



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 98/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES MARZO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de marzo de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/27 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 28/41 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 42/43.

Que a fojas 44/60 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 61.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de marzo de 2023, por la suma total de \$ 105.799.749,33 (pesos ciento cinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y nueve con 33/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período marzo de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 105.799.749,33 (pesos ciento cinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y nueve con 33/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 83.599.699,83 (pesos ochenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y nueve con 83/100); Asignaciones Familiares: \$ 441.650,16 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta con 16/100) y Contribuciones Patronales: \$ 21.758.399,34 (pesos veintiún millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y nueve con 34/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período marzo de 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

131 /2023

TCP
Confeccionó CS
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia